

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.321 · 2016

RÉGIMEN DE CONTRATO DE TRABAJO

Boletín Oficial, 15 de diciembre de 2016 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Régimen de Contrato de Trabajo

RÉGIMEN DE CONTRATO DE TRABAJO

Ley 27321

Modificación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 54 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

'Artículo 54: Aplicación de los registros, planillas u otros elementos de contralor . Idéntico requisito de validez deberán reunir los registros, planillas u otros elementos de contralor exigidos por las leyes y sus normas reglamentarias, por los estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo, que serán apreciadas judicialmente según lo prescrito en el artículo anterior.'

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Régimen de Contrato de Trabajo. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).